Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO: Nº 857 /

TEMUCO, 10 JUN. 2016

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4087 del 14 de Diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 4192 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Personas en Situación de Calle** para el año 2016.

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 121 al 150 del Programa Personas en Situación de Calle.

6.- Las disposiciones contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Articulo 4.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas en situación de calle que más adelante se indican.
Según listado adjunto de personas beneficiados con colación, consistente en 1 pan jamón - queso y 1 café, entregados en ruta nocturna el día 25 de mayo del 2016.

N	NOMBRE	RUT	COLACIONES
121	ASENJO OJEDA MARIO ANDRES		1
122	BUSTOS HUENUPIL JULIO DEL CARMEN		1
123	CARDENAS NAHUELQUIM ROSITA DEL CARM		1
124	CARMONA PINTO FABIAN ALBERTO		1
125	CASTRO GARRIDO JORGE LUIS		1
126	CONTRERAS VERGARA CARLOS JAVIER		1
127	CURIMIL TRAIPE EDUARDO SEGUNDO		1
128	ESPINOZA MONTES JONATHAN ADRIAN		1
129	GALLARDO OJEDA YERKO DIMITRI		1
130	GALLEGOS SEPULVEDA OMAR ALEJANDRO		1
131	GUERRA COLILLANCA LUIS ALEJANDRO		1
132	HENRIQUEZ ARAVENA GUSTAVO		1
133	HERNANDEZ NAVARRO DANIEL ALEJANDRO		1
134	HIDALGO MENDEZ MAURICIO GABRIEL		1
135	HUAIQUIMIL CAYUN JOSE VICENTE		1
136	JARA CARDENAS JOSE EDUARDO		1
137	LLANCAPAN LLANCAPAN TRANSITO		1

IdDoc: 1083066

138	MIÑO ARELLANO JUAN MAXIMO RODOLFO		1
139	MORENO MORALES MANUEL ALEJANDRO		1
140	RAMIREZ DE LA FUENTE JAIME		1
141	ROJAS OLATE CARLOS ADRIAN		1
142	RUMINOT CHANDIA EDUARDO ENRIQUE		1
143	SALDIVIA VALDEBENITO RICARDO ANDRES		1
144	SEGUI VERDUGO CARLOS EDGARDO		1
145	SEGURA ACUM JUAN PEDRO		1
146	SEPULVEDA BASTIAS PEDRO ALEJANDR		1
147	VASQUEZ INAL MAXIMILIANO EDUARDO		1
148	VILLANELO VALENZUELA FRANCISCO JAVIER		1
149	VIVANCO VELOZO ARTURO ENRIQUE		1
150	ZAMORANO MARCHANT MARIA SOLEDAD		1

2.- Otorgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Personas en Situación de Calle, procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº 1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costos 14.05.02. "Ayudas Sociales Paliativas" – Programa Personas en Situación de Calle – Ítem 22.01.001.002, del Presupuesto para el año 2016 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCR/GCC/MCC/VSV

DISTRIBUCION:
-Of. De partes
-DIDECO
-Depto. Asistencia Social
-Programa Personas en Situación de Calle.